

Secretaría de Educación
Despacho

CIRCULAR N. 565

1700

Ibagué, 07 de septiembre de 2025

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales de Ibagué

ASUNTO: Implementación del Código de Integridad

La Alcaldía de Ibagué, comprometida con la transparencia, la ética y la excelencia en la gestión pública, ha implementado el Código de Integridad, cuyo propósito es orientar el actuar de los servidores públicos y contratistas hacia el cumplimiento de los fines misionales del Estado y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración municipal.

Este código promueve una gestión eficiente, transparente y coherente con los valores institucionales, asegurando que cada funcionario actúe conforme a las normas y principios que rigen el servicio público.

Los valores que orientan la gestión de la Administración Municipal son los siguientes:

1. Respeto
2. Justicia
3. Honestidad
4. Diligencia
5. Compromiso
6. Transparencia
7. Tolerancia

Estos valores deben reflejarse en la conducta diaria de los servidores públicos y en el ambiente institucional de cada comunidad educativa.

Con el fin de fortalecer la cultura de integridad en las instituciones educativas oficiales del municipio, se solicita a cada establecimiento seleccionar uno de los valores mencionados, priorizando aquel que consideren más necesario reforzar en su entorno escolar.

La actividad deberá involucrar la participación activa de docentes, directivos docentes y personal administrativo. En los casos donde existan orientadores escolares, estos liderarán el proceso; de lo contrario, el rector designará un responsable para coordinar la estrategia.

Secretaría de Educación
Despacho

Cada institución podrá emplear herramientas didácticas, pedagógicas y creativas que faciliten la difusión del valor seleccionado y promuevan la reflexión entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

Asimismo, cada institución deberá crear una carpeta con el nombre completo del establecimiento educativo en el enlace asignado y cargar allí todas las evidencias (fotografías, videos, registros, etc.) relacionadas con el desarrollo de la actividad.

Enlace:


https://drive.google.com/drive/folders/19_VobR3e4FlhoMrBcClilLceSKhvtq3Td?usp=sharing

 Fecha límite de entrega: 31 de octubre de 2025.

Agradecemos su compromiso con la promoción de una cultura institucional basada en la integridad, el respeto y la transparencia, pilares fundamentales para fortalecer el servicio educativo en nuestro municipio.



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Aprobó: Leidy Lorena Ortégón Cartagena – Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Nohora Bello – Profesional Especializado Talento Humano 

Redactó: Antonella Gómez Quijano – Profesional Universitario 